



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

OPERACIONES DE CANJE DE PARTICIPACIONES PREFERENTES Y DEUDA SUBORDINADA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0098]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0098, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a operaciones de canje de participaciones preferentes y deuda subordinada.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0098]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso, en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras un largo proceso de operaciones de canje llevadas a cabo por las Entidades Financieras para convertir las participaciones preferentes en otros productos financieros, aún quedan más de 5.000 millones de euros en estos productos híbridos.

La mayor parte de las participaciones pendientes de canje proceden de Entidades nacionalizadas, por lo que tiene un problema añadido para llevar a cabo el canje, ya que la UE exige que se aplique el valor de mercado, lo que significarían pérdidas entre el 50% y el 80% del valor nominal.

El Memorando de Entendimiento, consecuencia de la petición de rescate bancario por parte de España, establece que los instrumentos híbridos y subordinados serán convertidos en deuda preferente o recursos propios, con la consiguiente quita para aminorar la aportación de los contribuyentes al saneamiento de la Entidad.

La aplicación del Memorando significaría:

- La consideración de los titulares de participaciones preferentes como inversores, sin tener en consideración que muchos de los titulares son ahorradores, no inversores que han sido víctimas de una comercialización engañosa.

- Un trato desigual para los titulares de preferentes, dependiendo de si son Entidades que requieran o no fondos públicos para su saneamiento.



Por tanto, los ahorradores que fueron engañados en la comercialización soportan importantes pérdidas en el proceso de conversión. La forma de evitarlo sería que mediante la intervención del supervisor, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se revise la idoneidad de los titulares de las participaciones preferentes, lo que serviría para diferenciar los que son ahorradores engañados a los que se les ha colocado sin conocimiento financiero este tipo de productos híbridos e inversores que si estarían obligados a asumir parte de las pérdidas de la Entidad.

Por ello es necesario evitar esta injusticia y con este interés el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente,

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a trasladar al Gobierno de España:

- Que la normativa que regule las operaciones de canje de participaciones preferentes y deuda subordinada, emitidas por Entidades que reciban ayudas públicas excluya, de la aplicación de quitas, a los titulares que sean considerados no idóneos o ahorradores por la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

- Que se dote a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de recursos suficientes para auditar de oficio la idoneidad de los titulares de participaciones preferentes, con la emisión de informes individuales para todos los minoristas que mantienen este tipo de productos híbridos.

- Que se inste al Fiscal General del Estado para que actúe en la determinación de responsabilidades por el posible fraude en la comercialización de estos títulos.

Santander, a 4 de Septiembre de 2012

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."